COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 11/2016
REPARACION MAYOR DE MASTIL DE HELICOPTERO UH-50

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N°4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las siete horas del día viernes quince de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, nombrado por la Orden Particular N° 232 de fecha 12 de abril de 2016, integrado por Señores Oficiales Superiores y Subalternos, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/2016, para la "Reparación Mayor de Mástil de Helicóptero UH - 50", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

- Cnel	DCEM	EDWIN RAMON MARTÍNEZ GONZALEZ	Presidente
- My	DCEM	MARCELINO ANTONIO MARIÑO M.	Miembro
- Cap	PAM	HUMBERTO ROMERO ESPINOLA	Miembro
- Tte 1°	AVL	RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO	Miembro
- Tte	JM	RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ	Asesor Jurídico

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1° Fase: Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2° Fase: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3° Fase: Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4° Fase: Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5° Fase: Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/2016
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

  ➢ HELITACTICA S.A.

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de la oferta del único oferente que se ha presentado en esta oportunidad, de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 11/2016
REPARACION MAYOR DE MASTIL DE HELICOPTERO UH-50

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03**
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, el oferente HELITACTICA S.A., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

A continuación se procede a verificar los documentos legales conforme se describe:

	Cumple	**No cumple**
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 11/2016
REPARACION MAYOR DE MASTIL DE HELICOPTERO UH-50

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos ejecutados (copia del contrato y copia del acta de entrega) o comprobantes de venta (factura y recibo) que demuestre antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión de Servicios de Reparación de Helicópteros de la serie AS350 con entidades públicas o privadas con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2012, 2013, 2014)*** como mínimo. Constancias de provisiones satisfactorias referentes a los contratos presentados.	X	
Copia vigente del Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobado en el modelo AS350B.	X	
Copia vigente de licencia de piloto habilitado en la serie AS350 y su convalidación.	X	
Copia de las licencias de los dos mecánicos habilitados en el AS350B afectados a la Organización de Mantenimiento Aprobado en el modelo AS350B.	X	

Declaración jurada de poseer todas las herramientas especiales necesarias para realizar en trabajo en el modelo AS350.	X	
Declaración jurada del soporte técnico que mencionando este llamado, autoriza al oferente a cotizar, y se responsabiliza de realizar los trabajos en sus dependencias.	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance de tres (3) años (2012, 2013, 2014)	X	

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica).**

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **HELITACTICA S.A.** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el oferente de referencia no posee impedimento conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como al representante y firmante de la oferta.**

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del **SINARH** (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el oferente **HELITACTICA S.A.,** NO POSEE VINCULOS LABORALES CON ENTIDADES DEL ESTADO.

Por lo mencionado anteriormente, y, para una mejor apreciación, se menciona que **la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad, asi como al representante con poder suficiente para la firma de la oferta.**

Ante lo arriba descripto, los miembros del Comité deciden que el oferente **HELITACTICA S.A.**, en lo que refiere a la Capacidad Legal **"CUMPLE"**.

b.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los oferentes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

HELITACTICA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	8.828.811.619	6.796.136.228	12.993.661.500	3,51	18,87	2,62	8,33	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.513.008.063	360.150.654	4.962.393.793					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	20.836.652.212	15.710.547.538	14.829.946.797	0,57	0,54	0,61	0,57	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.865.887.051	8.490.539.264	9.115.448.293					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	0,57	0,47	0,94	0,66	Pasa
UTILIDAD	1.710.843.647	1.401.304.116	2.834.747.333					

OBS: La firma **HELITÁCTICA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado al Oferente **HELITACTICA S.A.**, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que en lo relativo a la Capacidad Financiera los mismos **"CUMPLE".**

b.) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente **HELITACTICA S.A.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Copia de contratos anteriores), por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando para el día lunes 18 de abril de 2016, a las 08:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La única oferta presentada en el presente proceso de contratación es la del oferente **HELITACTICA S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido, los miembros del Comité proceden a verificar y comparar el precio referencial, con el precio cotizado por el oferente arriba mencionado, en ese sentido, se puede constatar que el monto cotizado se encuentra acorde a la estimación de costos preparada por la convocante, para la presente contratación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) ADJUDICAR: a la empresa, **HELITACTICA S.A.** la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/2016 – "Reparación Mayor de Mástil de Helicóptero UH - 50", conforme se detalla a continuación:

Item	Código	Descripción	Cant.	Present.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	7316160 7-002	**REPARACION DEL MASTIL P/N: 350A37-1076-11, COMPONENTES Y SU POSTERIOR INSTALACION Y CERTIFICACION PARA EL VUELO EN LA AERONAVE UH-50**	1	Evento	Unidad	539.500.000	539.500.000
TOTAL							539.500.000

El Monto Total adjudicado a la empresa HELITACTICA S.A. es de Gs. 539.500.000 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones quinientos mil). ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 11/2016
REPARACION MAYOR DE MASTIL DE HELICOPTERO UH-50

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, suscribiendo el presente Informe.

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – ASESOR JURIDICO

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE 1° - MIEMBRO DEL COMITE

HUMBERTO ROMERO ESPINOLA
CAP AVL – MIEMBRO DEL COMITE

MARCELINO A. MARIÑO MARECOS
MY DCEM – MIEMBRO DEL COMITE

EDWIN RAMON MARTINEZ GONZALEZ
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ